

AÑO 2007 - TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 65 (SESENTA Y CINCO)

Villa María, veintitrés de octubre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma GRENAT HUGO, la reparación, con mano de obra, materiales y service a los 1. 000 km. del camión a Mercedes Benz 412, conforme lo descriptos en los vistos de la presente; por los montos y condiciones allí mencionados.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo: Cr. Omar Sixto RAMODA.- Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luís A. GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino

RESOLUCIÓN N° 66 (SESENTA Y SEIS)

Villa María, veintinueve de octubre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma, LA LEY S. A. E. e l., la adquisición de servicio de asesoramiento e información impositiva, administrativa y contable por el periodo, montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar Sixto RAMONDA- Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI- Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 67 (SESENTA Y SIETE)

Villa María, dos de noviembre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA- Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales- Cr. Luís A. GRASSO- Secretario Técnico Contable Interino -

RESOLUCIÓN N° 68 (SESENTA Y OCHO)

Villa María, doce de noviembre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Que la visación y autorización que este organismo realiza sobre los comprobantes y documentación oportunamente elevados a su consideración, el Tribunal de Cuentas considera que las cifras expuestas en el Avance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer (3) Trimestre de 2007 presentan coincidencia con la información suministrada en el Balance de Tesorería y Plantillas de Caja respectivas. - PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA- Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luís A. GRASSO- Secretario Técnico Contable Interino-

RESOLUCIÓN N° 69 (SESENTA Y NUEVE)

Villa Maria, catorce de noviembre de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevada a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son concordantes con el Balance de Sumas y saldos Trimestral.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA- Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocal- Cr. Luís A. GRASSO- Secretario Técnico Contable Interino-

RESOLUCIÓN N° 70 (SETENTA)

Villa Maria, catorce de noviembre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con la firma MUSICALISIMO PRODUCCIONES S.R.L., un servicio de alquiler de ochenta y una (81) vallas de contención para ser utilizadas en diversos eventos a realizarse en la ciudad, conforme a lo detallado en los vistos de la presente resolución , en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Cr. Omar S. RAMONDA - Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocal - Cr. Luís A. GRASSO- Secretario Técnico Contable Interino-

RESOLUCIÓN N° 71(SETENTA Y UNO)

Villa Maria, catorce de noviembre de dos mil siete.-Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con la firma BERTINI SILVANA (TALLER SANTA LUCIA), la rectificación, mano de obra y repuestos incluidos del vehiculo Pick-Up Peugeot 504 (móvil N° 19), conforme a lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA- Presidente Tribunal de Cuenta-Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales –Cr. Luís A. GRASSO- Secretario Técnico Contable Interino-

RESOLUCIÓN N° 72 (SETENTA Y DOS)

Villa Maria, Quince de noviembre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: IMPUTESE Y LIBRESE Orden de Pago contra el Programa 7001, Partida 1. 1. 1. 03. 20- Otros servicios - por la suma de Pesos Un Mil (\$ 1. 000.-) , en concepto de pago cuota ordinaria anual correspondiente al año 2. 006, para la Asociación de Tribunales de Cuentas de la Provincia de Córdoba .- Autorízase al Presidente del Tribunal de Cuentas de Villa Maria, Cr. Omar S. RAMONDA a percibir dicho importe, y la rendición de cuentas se efectuará ante la Secretaria de Economía y Finanzas de esta Municipalidad, dentro de los diez (10) días de recepcionados dichos fondos.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal-

RESOLUCIÓN N° 73(SETENTA Y TRES)

Villa Maria, Veinte de noviembre dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma DIESEL FARINA, la reparación de bomba inyectora, repuestos y mano de obra, del camión Mercedes Benz Hidroelevador int. N° 89- Destino: Electricidad-, conforme lo descriptos en los vistos de la presente; por los montos y condiciones allí mencionadas.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. – Omar S. RAMONDA – Presidente - Ricardo D. BORSATO- Vocal - Cr. Luís Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino -

RESOLUCIÓN N° 74 (SETENTA Y CUATRO)

Villa Maria, veinte de noviembre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la firma RECTIFICACIONES VAL - YES, la rectificación completa del motor Mercedes Benz - int. 412, conforme lo descriptos en los vistos de la presente; por los montos y condiciones allí mencionadas.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-Fdo. Cr.- Omar S. RAMONDA – Presidente - Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocal - Cr. Luís Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 75 (SETENTA Y CINCO)

Villa Maria, cuatro de diciembre de 2007. -Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el propietario del inmueble sito en calle Chile N° 327 de esta ciudad de Villa Maria, Sr. Jesús Gilli, administrada por inmobiliaria BERRINI NEGOCIOS INMOBILIARIOS- de Alicia Berrini de Revello-, la renovación del contrato de locación del inmueble ut-supra mencionado, en el cual funciona la Auditoria General de esta ciudad, por el termino de cuatro años, y por el canon mensuales y reajuste anuales y demás condiciones establecido en los vistos de la presente resolución.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente – Dr. Ricardo D. BORSATO –Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. Luís Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino - Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán- Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 76(SETENTA Y SEIS)

Villa Maria, cuatro de diciembre de 2007:Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1) Proceder al nombramiento del Secretario Técnico Contable en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Maria, a partir del día cuatro de diciembre del año dos mil siete, al Cr. RICARDO ANGEL FAURE, DNI N° 13.457.653.- 2) Fíjese como remuneración básica mensual, sujeta a aportes y contribuciones, conforme lo establecido en artículo 163 de Carta Orgánica Municipal.- 3) Efectúese las comunicaciones pertinentes: a) el interesado, b) Concejo Deliberante, c) Departamento Ejecutivo, d) Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal de la Municipalidad de Villa Maria).-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S.

RAMONDA - Presidente Tribunal de Cuentas - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luís Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 77 - (SETENTA Y SIETE)

Villa Maria, cuatro de diciembre de 2007.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO:. . . RESUELVE: 1) Conceder licencia sin goce de sueldo de haberes al Contador Ricardo Ángel FAURE, hasta el día diez de diciembre del corriente año.- 2)Ratificar en el cargo de Secretario Técnico Contable- Interino - al Cr. Luís Alberto GRASSO hasta el día diez de diciembre del año dos mil siete.-3) Efectúese las comunicaciones pertinentes: a)el interesado, b) Concejo Deliberante, c) Departamento Ejecutivo, d) Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal de la Municipalidad de Villa Maria).- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA - Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO - Secretario Técnico Contable Interino-

RESOLUCIÓN N° 78 (SETENTA Y OCHO)

Villa Maria, diez de diciembre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1) Téngase por aceptada la renuncia del señor Cr. LUIS ALBERTO GRASSO, L. E. N° 6.609.636, LEGAJO N° 372, a los cargos indicados en los considerando de la presente, a partir del día diez de diciembre del año dos mil siete.- 2) Efectúense las comunicaciones pertinentes: a) el interesado, b) Concejo Deliberante, c) Departamento Ejecutivo, d) Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal de la Municipalidad de Villa Maria.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. Omar Sixto RAMONDA– Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 79 (SETENTA Y NUEVE)

Villa Maria, diez de diciembre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE:. 1) Téngase por aceptada la renuncia del señor Cr. GUSTAVO JORGE REAL, D.N.I. N° 13.015.263, LEGAJO N° 90, a partir del día diez de diciembre del año dos mil siete.- 2) Efectúense las comunicaciones pertinentes: a) el interesado, b) Concejo Deliberante, c) Departamento Ejecutivo, d) Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal de la Municipalidad de Villa Maria.- -La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. Omar S. RAMONDA - Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 80 (OCHENTA)

Villa Maria, diez de diciembre de dos mil siete.- Y VISTOS:. . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el medio grafico Cooperativa de Trabajo COMUNICAR Limitada, Editora de EL DIARIO, la publicación de un espacio publicitario de media pagina, ubicación en pagina 5, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las

condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI - Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN.- Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 81 (OCHENTA Y UNO)

Villa Maria, diez de diciembre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el medio grafico INFORMAR S. R. L.- PUNTAL VILLA MARIA- la publicación de un espacio publicitario, en pagina 3, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.-.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. - Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI - Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN.- Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 82(OCHENTA Y DOS)

Villa Maria, once de diciembre de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1) Conceder licencia sin goce de haberes al Contador Ricardo Ángel FAURE, hasta el día Treinta y Uno de Diciembre del corriente año.- 2) Efectúense las comunicaciones pertinentes: a) el interesado, b) Concejo Deliberante, c) Departamento Ejecutivo, d) Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal de la Municipalidad de Villa Maria.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ - Presidente - Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY - Vocales- Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal-

RESOLUCIÓN N° 83 (OCHENTA Y TRES)

Villa María, once de diciembre de dos mil siete.- Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO; . . . RESUELVE: 1) RENOVAR contrato de trabajo con la Sra. Victoria VIVAS, D.N.I. N° 16.465.121, nacida el 11/10/1963 y domiciliada en calle Piedras N° 2753 de esta ciudad, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de este Tribunal de Cuentas a partir del día 11 de diciembre de 2007 (11/12/2007) y hasta el día treinta de junio del año dos mil ocho.- 2) FIJASE la remuneración mensual de la contratada en la suma de pesos OCHOCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$812, 83-) con las asignaciones y deducciones previstas en la Ord. N° 1611 y sus modificaciones, que sera abonado por periodo mensual vencido a la prestación de servicios.- 3) Comunicar la presente resolución a la interesada, al D.E.M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa Maria.- 4) Elevar copia para su conocimiento al oncejo Deliberante.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ - Presidente - Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY - Vocales- Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal-

RESOLUCIÓN N° 84 (OCHENTA Y CUATRO)

Villa Maria, once de diciembre de dos mil siete- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1) Ratificase en todo su contenido el Reglamento Interno del Tribunal

de Cuentas de la Municipalidad de Villa Maria.- 2) Designar al Cr. ALFREDO ARTURO MATALONI, DNI N° 11.418.960, con domicilio en calle Esteban Echeverría N° 162 - Villa Maria, para ocupar el cargo de JEFE DE DESPACHO, con rango de funcionario político que, consecuentemente, no formara parte de la planta de personal permanente, a partir del día de la fecha (11/12/2007), con la remuneración prevista por el art. 5° de la Ordenanza N° 3041 y sus modificaciones vigentes, con imputación a la partida presupuestaria correspondiente.- 3) Efectúense las pertinentes comunicaciones al interesado y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa Maria.- 4) Elevar copia para su conocimiento al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal.- 5) Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ - Presidente - Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY - Vocales- Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 85 (OCHENTA Y CINCO)

Villa Maria, once de diciembre de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1) Designar al Cr. ALFREDO ARTURO MATALONI, D.N.I. N° 11.418.960 a partir del día once de diciembre del corriente año como Secretario Técnico Contable del Tribunal de Cuentas, en carácter interino hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil siete.- 2) Fijar la remuneración de acuerdo a lo previsto por ordenanza para dicha función.- 3) Que una vez concluido el interinato referido, el Cr. Alfredo Arturo MATALONI, continuará desempeñándose como Jefe de Despacho de este Tribunal, conforme fuera designado por resolución numero ochenta y cinco, dictada por este órgano, de acuerdo al Reglamento Interno del citado cuerpo.- 4) Comunicar la presente resolución al interesado, al D.E.M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa Maria.- 5) Elevar copia para su conocimiento al Concejo Deliberante y al Auditor General.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ - Presidente - Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY - Vocales- Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 86 (OCHENTA Y SEIS)

Villa Maria, veintiséis de diciembre de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el medio grafico INFORMAR S.R.L.- PUNTAL VILLA MARIA- la publicación de un espacio publicitario, 12 paginas, conforme lo detallado en los Vistos de la presente resolución en las condiciones e importes allí consignados.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente - Dr. José B. NASELLI – Dr. Francisco G. MARISTANY – Vocales - Cr. Alfredo A. MATALONI- Secretario Técnico Contable Interino. – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 87 (OCHENTA Y SIETE)

Villa Maria, veintiséis de diciembre de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Secretaria Técnica Legal y al Secretario Técnico Contable y/o al señor Jefe de Despacho, a constatar la autenticidad de las fotocopias- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente - Dr. José B. NASELLI – Dr. Francisco G. MARISTANY – Vocales - Cr. Alfredo A. MATALONI- Secretario Técnico Contable Interino. – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 88 (OCHENTA Y OCHO)

Villa María, veintisiete de diciembre de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el medio grafico LA MAÑANA DE CORDOBA, la publicación de un espacio publicitario de cinco (5) columnas por diez cm. a color, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente - Dr. José B. NASELLI – Dr. Francisco G. MARISTANY – Vocales - Cr. Alfredo A. MATALONI- Secretario Técnico Contable Interino. – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN -

RESOLUCIÓN N° 89 (OCHENTA Y NUEVE)

Villa Maria, veintiocho de diciembre de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma, ASCENSORES S.I.A.M. de Juan Carlos Vaudaña, para el mantenimiento de los ascensores de nuestro Palacio Municipal por el termino comprendido desde Enero del 2008 a Diciembre del mismo año; por los por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente - Dr. José B. NASELLI – Vocal.- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 90 (NOVENTA)

Villa Maria, veintiocho de diciembre de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con la firma, ANTONIO MARCHETTO la adquisición de dos juntas T de comandos, una junta de descarbonizado, cepillar dos tapas de cilindro, calibrar seis inyectores, rectificar doce válvulas, tres mangueras del radiador, un radiador completo y dos pruebas hidráulicas.- Mano de obra de sacar tapa de cilindro; reparar nuevamente con el ajuste posterior y cambiado de radiador.- Destino Camión Fiat N° 619 int. 71 con trompo; por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente - Dr. José B. NASELLI –
Vocal.- Dra. Susana M. CHIAPELLLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal -